



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga de suplente de Vilaró, Mario L.03/04/2022 al 30/04/2022 EX-2022-00120954- - UNC-SAAD#CNM

VISTO:

El certificado médico mediante el cual se otorga licencia al Docente **VILARÓ, Mario Lamas** (Legajo N° 24.392), presentado en EX-2021-00555479- -UNC-SAAD#CNM , con arreglo al Cap. VII, Art. 46, Inc. “c”, del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, en el dictado de catorce (14) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y en nueve (9) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), y en dos (2) cargos de Ayudante de Clases Prácticas (Código 209), y

CONSIDERANDO:

La necesidad de prorrogar la designación parcial de suplentes en el dictado de catorce (14) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y de nueve (9) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan a continuación, desde el 03/04/2022 hasta el 30/04/2022:

- **MALDONADO, Ludmila** (Legajo N° 54.038), en tres (3) horas cátedra de Ciencias Naturales, y en dos (2) horas cátedra de Biología IV.
- **COSTA, Antonella** (Legajo N° 53.497), en nueve (9) horas cátedra de Ciencias de la Vida y de la Tierra.

Art.2°.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que en cada caso se indican, desde el desde el 03/04/2022 hasta el 30/04/2022:

- **BAMBICHA, Ruth Roxana del Valle** (Legajo N° 50.675), en cuatro (4) horas cátedra de Microbiología de los Alimentos.
- **MARIANI, Leonardo Anibal** (Legajo N° 41.427), en cinco (5) horas cátedra de Toxicología de los Alimentos.

Art.3 ° .- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.4° .-El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.5° .- Protocolicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.